



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 021-2025-IVP-LP-CS-1**

En, la ciudad de Tingo María, a los 29 días del mes de ,Mayo del 2025, en el local de la oficina del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado, a las 08:05 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Reconformado mediante FORMATO N° 03 DESIGNACIÓN DE COMITÉ N° F3-021-2025-IVPLP/GG de fecha 09 de MAYO del 2025, encargado de la conducción y realización del procedimiento de Selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 021-2025-IVP-LP-CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18A (CAYUMBA) - CHUNATAGUA - HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

presidente	Bah.Eco. Antonio Sanchez Ibarra	titular	x	dependencia:	Gerencia de administracion y gestion presupuestaria
		suplente			
primer miembro	Ing. Juan Flores Cipriano	titular	x	dependencia:	Gerencia de infraestructura vial
		suplente			
segundo miembro	Lic. Yudith Jessica Tolentino Lugo	titular	x	dependencia:	Gerencia de administracion y gestion presupuestaria
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20489611342	CONSTRUCTORA C.T.M. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-15 20:54:50.0	Válido
2	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	2025-05-15 21:07:29.0	Válido
3	20542539233	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	2025-05-15 11:37:52.0	Válido
4	20573263104	SAYANI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-27 22:48:01.0	Válido
5	20602013503	MANTENIMIENTO VIAL MARREROS E.I.R.L.	2025-05-15 11:44:56.0	Válido
6	20602889191	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA Y&A S.A.C.	2025-05-15 09:35:17.0	Válido
7	20606271418	Q & E CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-15 11:51:54.0	Válido
8	20607366005	INVERSIONES GENERALES LHUSAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-14 21:13:32.0	Válido
9	20608436686	GRUPO SERLIM NERC S.R.L.	2025-05-15 20:17:13.0	Válido
10	20613954652	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L.	2025-05-20 17:26:33.0	Válido

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en forma electrónica, a través del SEACE, su oferta en archivo digitalizado:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación
1	20542539233	CONSORCIO CHUNATAGUA	28/05/2025 19:36:35

Acto seguido, se procede con la apertura en forma electrónica de los contenidos de las propuestas de los mencionados postores, para la verificación de la presentación de los documentos requeridos para la ADMISIÓN de la propuesta, establecidos en el CAPITULO II de la sección específica de las bases y en concordancia con el Art 69 del reglamento de la ley 32069, caso **contrario la oferta se considera no admitida** Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de las propuestas se presenta el siguiente resumen**

N°	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR 1
		CONSORCIO CHUNATAGUA
	<b>2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria</b>	<b>RUC</b>
	<b>2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta</b>	20542539233
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
c)	<b>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</b> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO CORRESPONDE
g)	Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.  En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	CUMPLE
	<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Estado
1	CONSORCIO CHUNATAGUA 20542539233 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L 20613954652 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L	Admitida

Una vez determinada la admisibilidad se procedió a la verificación de que las propuestas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases, el Comité

califica a los postores, verificando que cumplan con los **requisitos de calificación** detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o Razón Social	Situación
1	CONSORCIO CHUNATAGUA 20542539233 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR .S.R.L 20613954652 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L	<b>CALIFICADA</b>

Acto seguido, se procede a la evaluación técnica de la oferta calificada, la misma que consiste en la aplicación de los factores de evaluación, con el objeto de determinar el puntaje técnico y determinar si pasan a la evaluación económica.

La evaluación de la oferta técnica se detalla en el cuadro de Evaluación de la Oferta Técnica, según Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de SETENTA (70) puntos, establecido en las bases:



N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico Total
1	CONSORCIO CHUNATAGUA 20542539233 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR .S.R.L 20613954652 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L	85 puntos



Prosiguiéndose con el procedimiento de selección, y habiéndose admitido, calificado y evaluado al único postor **CONSORCIO CHUNATAGUA**, se procede con la apertura electrónica de la oferta económica del postor que CALIFICA, cuya oferta es la siguiente:



N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	
1	CONSORCIO CHUNATAGUA 20542539233 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR .S.R.L 20613954652 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L	S/	65,005,42 Con IGV

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en las bases, conforme se detalla a continuación:

Para este caso concreto como es el único postor que paso a la etapa de evaluación económica se considera el puntaje más alto que al aplicar la formula sale el siguiente valor:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje por Evaluación de oferta Económica
1	CONSORCIO CHUNATAGUA 20542539233 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR .S.R.L 20613954652 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L	100 Puntos

La Evaluación de la oferta Económica se detalla en el cuadro de Evaluación de Oferta Económica, según Anexo N° 03, que forma parte de la presente Acta.

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje de evaluación Técnica (PT)		Puntaje de evaluación Económica (Pe)		Puntaje	Bonificaciones		Puntaje Total
		C1 = 0.60		C2 = 0.40			MYPE	por servicios prestados fuera de la provincia de Lima Y Callao	
		5%	10%						
1	CONSORCIO CHUNATAGUA	0.6	85 PT	0.4	100 PE	91	4.55	9.1	104.65
		51.00		40.00					

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Estimado	
CONSORCIO CHUNATAGUA 20542539233 CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR .S.R.L 20613954652 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO E.I.R.L	S/ 65,005.42	Si	
		No	X

Prosiguiendo con el procedimiento de selección, y habiéndose admitido, calificado y evaluado al postor **CONSORCIO CHUNATAGUA** y de conformidad con el Artículo 80°, del Reglamento de la Ley 32069 Ley general de Contrataciones públicas, que a la letra dice: El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.

Por lo que, los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la Buena Pro al postor **CONSORCIO CHUNATAGUA** integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L CON RUC: 20542539233 y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TITO LIVIO CON RUC: 20613954652 por el precio ofertado de **S/ 65,005.42 (sesenta y cinco mil cinco con 42/100 Soles), Con IGV, la misma que queda Consentida en el presente acto.**

*Asimismo, el otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, de conformidad con el Artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.*

*No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 11:40 horas de la mañana del mismo día.*



**Bah. Eco. Antonio Sanchez Ibarra**  
**PRESIDENTE TITULAR**



**Ing. Juan Flores Cipriano**  
**PRIMER MIEMBRO**



**Lic. Yudith Jessica Tolentino Lugo**  
**SEGUNDO MIEMBRO**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 003-2025-IVP-LP-CS-1**

**ANEXO N° 01**

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	POSTOR 1 CONSORCIO CHUNATAGUA
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
NO CORRESPONDE	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez a la cuantía de la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de vías nacionales.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>10</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	CUMPLE
<b>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p>EL JEFE DE MANTENIMIENTO debe acreditar EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO DE UN AÑO en servicios como Jefe de mantenimiento y/o supervisión y/o inspección y/o residencia en servicios de mantenimiento rutinario y/o Periódico (incluyendo la combinación de estas); y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión, en obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción (incluyendo la combinación de estas obras) y/o obras viales y/o mantenimiento periódico de carreteras vecinales y/o departamentales con superficie de rodadura mínimo a nivel de afirmado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p>	CUMPLE

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>	<b>POSTOR 1 CONSORCIO CHUNATAGUA</b>
<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.            En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea.</p>	
<p><b>JEFE DE MANTENIMIENTO:</b>            Ingeniero civil titulado y colegiado</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Requisitos:             Ingeniero civil titulado y colegiado, del personal clave requerido como JEFE DE MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA.             Acreditación:             El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.             El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.             En caso que EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.             En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS</b></p>	
<p><b>C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	
<p><b>01 CAMION VOLQUETE CON CAPACIDAD &gt;= A 8M3</b>  <b>Acreditación:</b>            Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>C.4 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b></p>	
<p><b>Requisitos:</b>            01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en la localidad de Cayumba, Chumatagua, Huaraz, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.  <b>Acreditación:</b>            Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler VALIDADO POR LA AUTORIDAD DEL AREA DE INFLUENCIA u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<b>CUMPLE</b>



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	POSTOR 1 CONSORCIO CHUNATAGUA
<b>D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02) INTEGRANTES DEL CONSORCIO EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN.</p> <p>D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20% DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO.</p> <p>D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 20% DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acredita con la promesa de consorcio.</p>	<b>CUMPLE</b>



**Bah.Eco. Antonio Sanchez Ibarra  
PRESIDENTE TITULAR**



**Ing. Juan Flores Cipriano  
PRIMER MIEMBRO**



**Lic. Yudith Jessica Tolentino Lugo  
SEGUNDO MIEMBRO**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 021-2025-IVP-LP-CS-1**

**ANEXO N° 02**

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS**

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	POSTOR CONSORCIO CHUNAT AGUA
<b>A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p>Se evalúa en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <p><b>JEFE DE MANTENIMIENTO</b> Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos 06 (SEIS) meses adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea.</p>	<p><b>40 PUNTOS</b></p>
<b>D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	
<p>Evaluación:</p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una o hasta dos prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p>	<p><b>0 PUNTOS</b></p>
<p>d.3) Capacitación y certificaciones en sostenibilidad ambiental del personal clave: Se valora que el personal clave siguiente: JEFE DE MANTENIMIENTO cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental, construcción sostenible o eficiencia energética</p>	<p><b>0 PUNTOS</b></p>

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	POSTOR CONSOR CIO CHUNAT AGUA
<ul style="list-style-type: none"> <li>CERTIFICACIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS, COMO POR EJEMPLO LEED AP (Accredited Professional) o EDGE Expert, BREEAM Assessor]</li> <li>los cursos especializados en gestión ambiental, gestión de residuos de construcción y demolición, economía circular aplicada a la construcción, normativas ambientales nacionales e internacionales]</li> </ul>	
<b>F. MEJORA AL REQUERIMIENTO</b>	
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evalúa la propuesta de mejoras técnicas, funcionales o de sostenibilidad que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden incluir diseños más eficientes, uso de tecnologías innovadoras, propuestas que reduzcan los costos operativos o aumenten la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura.</p> <p>El postor podrá presentar las mejoras que superen los términos de referencia, con el fin de mejorar la condición del camino vecinal de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b>Acreditación:</b>  <b>MEJORA 01:</b> Presentar programación de ejecución de trabajos de acuerdo a las actividades especificadas en la Parte IV Mantenimiento Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial, las mismas que deben ser programadas de acuerdo a la cantidad de trabajadores y cargas de trabajo identificadas.  <b>MEJORA 02:</b> Mejora a los términos de referencia, en el desarrollo de las actividades, el cual deberá ser descrito clara y objetivamente y presentar un cronograma de ejecución de dichas mejoras, así mismo deberá adjuntar una declaración jurada de cumplimiento de dichas mejoras.  <b>Acreditación:</b>            Se acreditará mediante la presentación de documentos que sustenten la implementación de la mejora a fin de que sean validados, los mismos que serán evaluados para otorgar la respectiva puntuación.  <b>MEJORA 03:</b> Seguridad Vial y Señalización y Manejo de Residuos Sólidos.            Prevención de accidentes de tránsito e implementación de señalización de acuerdo a la normativa vigente aplicable.            Mitigación, prevención y manejo adecuado de los residuos sólidos relacionados estrictamente al servicio de mantenimiento rutinario.  <b>Acreditación:</b>            Se otorgara puntaje al postor a la presentación del documento (Informe técnico debidamente evidenciado, suscrito por el personal clave), adjuntando una (01) declaración jurada de cumplimiento de la mejora, que contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de la mejora</li> <li>Especificación técnica y base legal relacionada a la mejora</li> <li>Mes en que se ejecutara la mejora.</li> </ul> <p>Nota: Se menciona que toda mejora vial se estipulara de acuerdo al manual GEMA de Provias Descentralizado de caminos vecinales</p>	<p><b>45 PUNTOS</b></p>
<b>H. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	POSTOR CONSORCIO CHUNAT AGUA
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><b>Acreditación:</b> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>0 PUNTOS</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>85 PUNTOS</b></p>

**RESUMEN DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	POSTOR 1
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	40 puntos
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0 puntos
MEJORA AL REQUERIMIENTO	45 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	0 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA</b>	<b>85 puntos</b>

  
**Bah. Eco. Antonio Sanchez Ibarra**  
**PRESIDENTE TITULAR**

  
**Ing. Juan Flores Cipriano**  
**PRIMER MIEMBRO**

  
**Lic. Yudith Jessica Tolentino Lugo**  
**SEGUNDO MIEMBRO**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 021-2025-IVP-LP-CS-1**

**ANEXO N° 03**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS**

<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)</b>	<b>POSTOR 1</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	
<p><b>Evaluación:</b>  <i>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</i></p> <p><b>Acreditación:</b>  <i>Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</i></p> <p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar  Mo = Monto de la oferta económica  Mb = Monto de la oferta económica más baja  Pmax = Puntaje máximo  <b>[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]<sup>1</sup> puntos</b></p>	<p><b>CONSORCIO CHUNATAGUA</b></p> <p>Monto de la Oferta:  <b>S/ 65,005.42</b></p> $Po = \frac{65,005.42 \times 100}{65,005.42}$ <p>Po = 100.00</p> <p>Puntaje del Postor:  <b>100 Puntos</b></p>

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

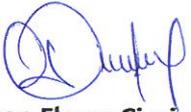
- PTP = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
- C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: **c1 = 0.60**
- C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: **c2 = 0.40**

**Donde: c1 + c2 = 1.00**

<sup>1</sup> De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje de evaluación Técnica (PT)		Puntaje de evaluación Económica (Pe)		Puntaje	Bonificaciones		Puntaje Total
							MYPE	POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	
1	CONSORCIO CHUNATAGUA	0.6	85 PT	0.4	100 PE	91	4.55	9.1	104.65
		51.00		40.00					

  
**Bah.Eco. Antonio Sanchez Ibarra**  
**PRESIDENTE TITULAR**

  
**Ing. Juan Flores Cipriano**  
**PRIMER MIEMBRO**

  
**Lic. Yudith Jessica Tolentino Lugo**  
**SEGUNDO MIEMBRO**